estos queden limpios, y conservarlos en buen estado, dedicando los días necesarios para estos trabajos y valiéndose para ello de los dos barrenderos de este municipio.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Irrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

José Eguibar

El Secretario.
Francisco de Oyarzabal

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Irrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" José Eguibar.

Pobre

Ferro carril Anglo-Vasco-Navarro

En la villa de Vergara á veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría de Concejales, no pudo tener lugar el jueves 14 del corriente, y habiéndose escusado oportunamente, á este acto, los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de la Comunicación del Sr. Vicepresidente de la Junta de Expósitos de Vergara, se acuerda tomar nota de la expósita Martina Santamaría y Mendia que está de lactancia en Belastegui-Gamiz, para que se la dé asistencia gratuita Médico-Farmacéutica según reglamento del ramo.

La Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa en su oficio de 9 del actual participa haberse acordado dirigirse á los representantes en Córtes de la

Porque gestionen la ejecución del proyecto de prolongación hasta Mártires de Vergara del ferro-carril de Vitoria á Arlabán. La Corporación municipal acordó conste en acta el contenido de dicha comunicación.

Venta de una sepultura

D. Gregorio Azcargorta asilado en la casa de las Hermanitas de los pobres de San Sebastian manifiesta, que ha vendido, y cedido á Dª. Juliana Larrea y Cendoya un terreno y sepultura de piedra sillar que le pertenecia en el Cementerio de esta villa, y pide se tome razón de dicha venta. El Ayuntamiento acordó que conste dicha manifestacion en el registro correspondiente.

Escuela nocturna

El vecino de esta villa en el Barrio de Elósua D. Manuel Orbea en su instancia de 9 del presente mes expone, que varios vecinos del mismo barrio le han manifestado, que es de mucha necesidad establecer allí una escuela nocturna para instruccion de muchos jóvenes de ambos sexos, y por hallarse distantes de las Escuelas públicas, le han pedido y se ha conformado el recurrente en abrir su Escuela para el fin ya indicado, y pide se le conceda una subvencion provincial. El Ayuntamiento enterándose de las razones alegadas, y encontrando de verdadera necesidad el que se establezca una Escuela nocturna en aquel barrio muy distante del Casco de la poblacion, se acuerda conceder al solicitante Orbea una subvencion de 60 pesetas anuales por el tiempo desde la apertura y asistencia de dicha Escuela durante este invierno.

Fianza del Admor

Se leyó la circular nº. 12 de la Comision provincial de Guipuzcoa de 14 del actual manifestando, como aclaracion á otra Circular de 27 de Agosto último, que puede admitirse la fianza de los Administradores de arbitrios municipales, para responder del fiel desempeño de sus cargos, bien sea metálica, bien hipotecaria, ó bien personal, siempre que con ello se cubra, cumplidamente la cantidad equivalente á los que importa la recaudacion correspondiente á un mes. El Sr. Alcalde hizo presente á esta Corporacion que, habiéndose enterado D. Clemente Orbe, Administrador de los arbitrios de la Alhóndiga y matadero de esta villa, le había indicado, que, quería cumplir la citada circular, presentando fianza personal á nombre de D. Fernando Zumarraga y Molina, Maestro de Obras, vecino de esta villa. El Ayuntamiento aceptó la fianza propuesta, y á su virtud se acordó comunicar á D. Clemente Orbe, para que pueda presentar la fianza personal en forma legal, señalándose la cantidad de ocho mil pesetas de que debe responder, en todo caso, el fiador propuesto como recaudacion maxima de un mes.

Denegado

D. Pablo Heria é Irure, de esta vecindad en su instancia de fecha de hoy expone, que desea poner la tubería de una estufa desde una de las ventanas del piso principal que dá á la Calle de Vidacruceta, hasta el nivel del tejado, y suplica se le autorice para colocar dicha tubería. El Ayuntamiento acordó denegar lo solicitado, por prescripcion del Artº. 34 del Reglamento de Edificacion

y reforma de casas de Vergara.

Cuentas

Se han presentado las cuentas documentadas por los dos Maestros de las Escuelas públicas de niños de esta villa de las cantidades recibidas del Ayuntamiento é inversión dada en el material durante el año de 1902; y visto que la Junta de Instrucción primaria de esta villa ha examinado dichas cuentas y las encuentra bien formadas, y que en su concepto merecen ser aprobadas, el Ayuntamiento acordó tomar por resolución suya el informe de la Junta y remitir un ejemplar de dicha cuenta al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa.

A informe

Fue aprobada la cuenta de 6 pesetas de D. Ignacio Aranguren de la reparación del reloj de la Secretaría y se dispuso su pago, y también se acordó que la cuenta de M. Arizmendi é Hijos de Eibar de 276 pesetas pase al informe de D. Simón Asparren, á fin de que cortando las ramas de los arboles que perjudican el funcionamiento del flotador, y visto que surtan los debidos efectos, ponga su informe sobre dicha cuenta, para que en su caso se disponga su pago.

Ofrecimiento de tapices

Los Sres. Echeverria y Cª de Lanteria ofrecen sus trabajos de tapicería de un retrato de S. M., y existiendo aquí en el Salón Consistorial otro al oleo recien colocado, se acuerda no aceptar el ofrecimiento.

Trasferencias

Dióse cuenta de varias trasferencias importantes en punto 3660 pesetas que se creen necesarias de unos artículos y capítulos á otros del presupuesto municipal del corriente año, para verificar ciertos pagos en tiempo oportuno, en especial de aparatos y herramientas de medidas, de trabajos de fuentes y cañerías y pago de renta de la Casa Cuartel de la Guardia civil; y el Ayuntamiento enterado á toda su satisfacción del proyecto presentado, aprobó las trasferencias ya indicadas disponiendo someterlas á la sanción de la Junta municipal administrativa y remitiendo luego el proyecto á la Comisión provincial de Guipúzcoa para su superior aprobación.

Capotes para serenos

Se acordó costear capotes para los Serenos de este municipio dando encargo de su confección á D. Julio Recabeitia, entendiéndose para ello con el Cabo de ese cuerpo D. Francisco Erraté á presencia y aprobación del Sr. Alcalde sobre la forma mas conveniente y del género de dichas prendas.

Ferro carril Anglo-vasco Navarro

A indicación del Teniente Alcalde Sr. Arese dióse cuenta de que el Sr. D. Fernando Landecho, Senador por esta provincia, en el Senado, en su sesión del 12 de este mes, se dirigió al Gobierno de S. M. haciendo historia de la concesión del ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro, ó sea de Mártires Vergara por Vitoria á Estella y de sus vicisitudes, y expresando en pocas palabras el motivo por el que quedó sin postor en tres subastas el remate de su construcción: hizo presente que se trata de variar el trazado concediendo un ferro-carril de Vitoria, Salinas á Elorrio, y llamó la atención del Gobierno sobre la conveniencia de dividir aquella línea en dos trozos, uno de Vitoria á Mártires y el otro de Vitoria á Estella, po-

riendo las subastas separadamente, y si no diera resultado, se podría entonces hacer la concesión del ferro-carril de Vitoria á Elorrio por Salinas de Leniz, y por tanto ruega al Gobierno se haga la subasta en dos partes como queda esplicado. El Ayuntamiento se enteró con verdadera satisfacción del ruego del Senador Sr. Landecho, y acordó darle las más expresivas gracias por su moción haciéndola constar en acta, poniendo en su conocimiento para su gobierno y satisfacción y rogándole al mismo tiempo que se digne imprimir en el Senado si les posible en la idea desarrollada en su citada moción.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firmaron los Sres. Concejales, del todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urmeneta

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

José Eguibar

El Secretario,
J. Ramiro de Oyarvide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" José Eguibar.

No funciona el Notador

En la villa de Vergara á veinte

y ocho de Noviembre de mil novecientos y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves veinte y seis del corriente, y habiéndose esperado oportunamente, á este acto los demas miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Presentada por D. Simón Aspiazu la Cuenta de los Sres. Amitua é hijo de que se dió Cuenta en la sesión anterior, informa que